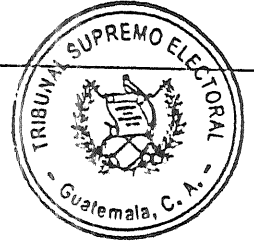




Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 818-2011



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en Oficio No. DRH/O-1087-06-2011, de fecha 29 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la permuta temporal de mutuo acuerdo de sus respectivos cargos, entre los señores MILCIADES VALDEMAR MONTERROSO VILLAGRÁN y CARLOS ANTONIO MORALES VELÁSQUEZ, Subdelegados II Municipales en Flores Costa Cuca y Concepción Chiquirichapa del Registro de Ciudadanos, departamento de Quetzaltenango, respectivamente, quienes están de acuerdo en permutar mientras dura el proceso electoral, como consta en Acta Móvil No. 2-2011, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 34 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Permutar en sus respectivos cargos, a los señores MILCIADES VALDEMAR MONTERROSO VILLAGRÁN y CARLOS ANTONIO MORALES VELÁSQUEZ, Subdelegados II Municipales en Flores Costa Cuca y Concepción Chiquirichapa del Registro de Ciudadanos, departamento de Quetzaltenango, respectivamente, quienes a partir de la fecha en que formalmente tomen posesión de sus cargos y hasta la conclusión del presente evento "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011", quedarán asignados en la forma siguiente:

MILCIADES VALDEMAR MONTERROSO VILLAGRÁN, Subdelegado II Municipal en Concepción Chiquirichapa, del departamento de Quetzaltenango (plaza No. 484), con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-484;

CARLOS ANTONIO MORALES VELÁSQUEZ, Subdelegado II Municipal en Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango (plaza No. 496), con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-496;

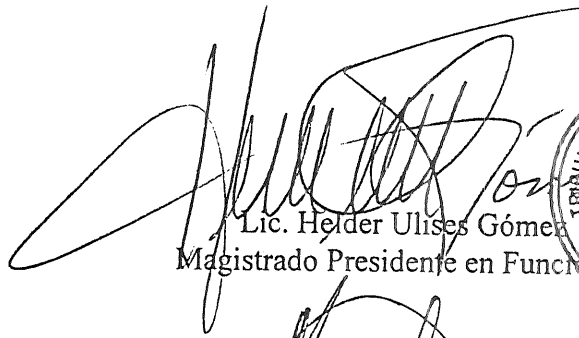
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

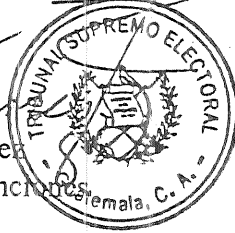
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil once.

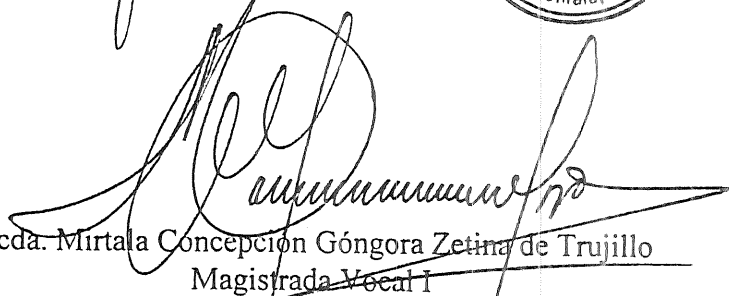
COMUNÍQUESE:

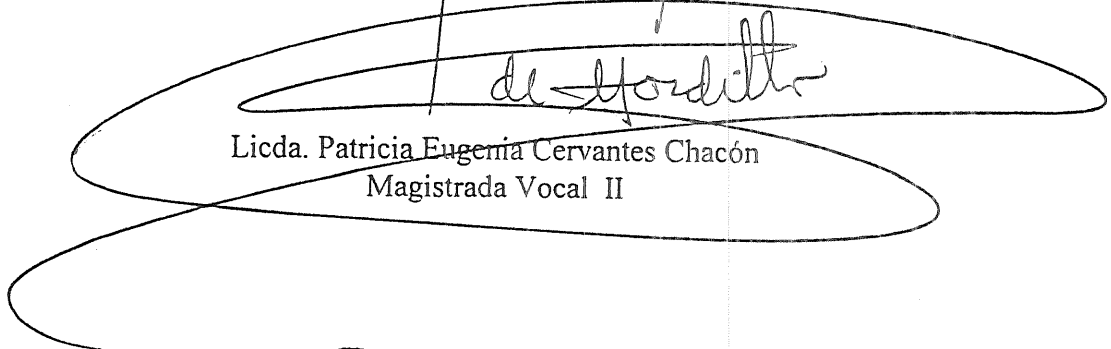


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Función




Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II


Lic. Marco Tulio Mellini Minera
Magistrado Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Henkel
Secretaria General

